



En quartillo

10 3. 181

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y NOVENTA Y SETE.

MS

Esteban de ... Natural delos Reynos de España
como mas haya lugar en dho parecer como se ve y digo
que se ha de transferir para poderme mantener y tener
en la presente ocasión quien me asistite, se me ha por
donado una tierra Esquema que esta en el tabamand
delos Caracas abaxo del Puente, pero no pudiendo ha
berla sin la expresa licencia de Vniversidad de la
Pulperia para el arazgo de aquel Benidaxo, que
no ay justificacion para que seiva conseruado
estando pronto a dar la fianza que ategua lo
dho dho de Alcarala, y justificacion de satisfacion
de los Diputados del Reyno. Ten esta tenencia

Yo el dho ... senora enrrita de lo expuesto comend
me la referida Vniversidad de la correspondiente
firma y dho justicia, y p. dho ...

Esteban de ...

CA-602
Cas 24
Doc 100
p. 2

Indulgencia Respondiendo al Fructado que se nos ha
del. Curia y unido y. X. Estepan Diaz por el que
relativa se le concede y. la Partidacion MSS. Licen
cia para abrir una Casa de Indulgencia en el Territorio
de las Casca. Desinos que fomeno y. afiancadas
los R. N. de Alcarala. y con pacion p. parte el p.
rente E. no de este Ayuntamiento de la persona
de D. Manuel Manilla, que lo es de la misma Satisfac
cion, no se nos ofrece el menor embarazo para que ten
do el ayuntamiento MSS. se le conceda la indicada Licencia
en los mismos terminos que esta prebendo p.
el mes. de Agosto de 1797. En el Ayuntamiento de D. N. Jox
de el E. cobes siendo Superintendente Fiscal de N. R.
Hacienda, y Visitador de este Reyno, Lima y
Junio 8 de 1797. Don Juan de S. Juan

Domingo Ante mis figuraciones

Las libras y antecedem: Conceder a esta
parte la Licen. a que solicita, dandole por el mis
Escribano Testim. de ellas para q. le sirva de Litem
Lima y Junio 9 de 1797.

12



En quartillo.



SELO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE NRE SEÑOR
CIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y
NOVENTA Y SEETE.